

MUTUA BALEAR HA ENTREGADO 82.000 EUROS A LAS EMPRESAS ASOCIADAS QUE HAN CONTRIBUIDO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Se realiza el acto de entrega del Bonus a aquellas empresas Mutualistas que se les ha otorgado el incentivo correspondiente al ejercicio 2012, por contribuir y comprometerse con la disminución y prevención de la siniestralidad laboral de los trabajadores de sus empresas.

Más de 20 empresas se repartirán los más de 82.000 euros que el Ministerio de Empleo aprueba según los requisitos del RD 404/2010. Para Mutua Balear es un honor repartir esta cantidad entre algunas de sus de empresas Mutualistas y espera ver incrementado el número de empresas y el importe en los años venideros. Desde la entrada en vigor de la norma Mutua Balear ha repartido más de 500.000 euros.

ACTO DE ENTREGA

La entrega del bonus ha sido a cargo del Director General de Mutua Balear, Wàlfrid Ivern, el subdirector general Andreu Vecina y el Director General de Treball Onofre Ferrer.

INFORMACIÓN SOBRE EL INCENTIVO

En abril del 2010 entra en vigor la norma que permite que las empresas, gestionadas por una Mutua, comprometidas con disminución de la siniestralidad y la prevención de riesgos laborales y que, por lo tanto, lleven a cabo iniciativas en este sentido que vayan más allá de las obligadas por la Ley de Prevención, puedan solicitar la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales de sus empresas, lo que supone la devolución de una cantidad que oscila entre el 5 y el 10%.

Para poder ser beneficiario se exigen los siguientes requisitos:

- Haber realizado inversiones en materia de prevención de riesgos laborales que puedan contribuir a la eliminación o disminución de riesgos. (inversiones que mejoren las exigidas por la Ley de Prevención de Riesgos).
- Haber cotizado a la Seguridad Social con un volumen superior de cuotas superior a 5.000 euros.
- Índices de siniestralidad favorables.
- Estar al corriente en materia de cotización a la Seguridad Social.
- No estar sancionada en materia de prevención de riesgos laborales o Seguridad Social.
- Acreditar el cumplimiento por la empresa de los requisitos básicos en materia de prevención de riesgos laborales, conformado por los delegados de prevención.
- Además del punto anterior, también se deberán acreditar al menos dos de las siguientes acciones:
 - Incorporación a la plantilla de recursos preventivos propios (trabajadores designados o servicio de prevención propio)
 - Realización de auditorías externas del sistema preventivo de la empresa.
 - Existencia de planes de movilidad vial en la empresa como medida para prevenir los accidentes de trabajo en misión y los accidentes in itinere.
 - Acreditación de la disminución del porcentaje de trabajadores de la empresa o centro de trabajo expuestos a riesgos de enfermedad profesional.
 - Certificado de calidad de la organización y funcionamiento del sistema de prevención de riesgos laborales de la empresa, expedido por entidad u organismo debidamente acreditado.

Las pequeñas empresas tienen unas condiciones especiales a fin de que también puedan optar al incentivo. Las que no hayan superado durante cuatro ejercicios un volumen de cotización por contingencias profesionales de 5.000 euros, podrán acceder siempre que, además de los requisitos establecidos, reúnan las siguientes condiciones:

- Haber alcanzado un volumen de cotización por contingencias profesionales de 250 euros en el periodo de observación de cuatro ejercicios.

- Acreditar alguna de las siguientes acciones:
 - Asunción por el empresario de la actividad preventiva o designación de trabajadores de la empresa que asuman dicha actividad.
 - Obtención por el empresario o los trabajadores designados que vayan a asumir las tareas preventivas de formación real y efectiva en materia de prevención de riesgos laborales.

EL DATO

En atención a la actividad de las empresas que solicitan el bonus, hay una correlación clara entre el volumen presentado en todo el territorio español, Baleares, y Mutua Balear. En este sentido la actividad principal de las empresas solicitantes es la construcción que supone el 38% de las solicitadas en todo el territorio Español y el 37% de las recibidas en Mutua Balear.

EMPRESAS QUE HAN OBTENIDO LA DISTINCIÓN

Las empresas de Mutua Balear que respecto al año 2012 han obtenido la autorización de la Seguridad Social para su participación en los incentivos por reducción de siniestralidad y la puesta en práctica de medidas específicas de prevención para sus trabajadores han sido:

GRUPO FONTHISA

PAVIMENTOS Y HORMIGONES CARRERAS SA

GRUPO FERRÁ TUR

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

GRUPO MELCHOR MASCARÓ

HOTEL ALCUDIAMAR

OBRAS Y PAVIMENTOS MAN

MAC INSULAR

OBRAS COMAS BELTRÁN

OBRES Y CONSTRUCCIONS TOMEU ROSSELLÓ

Para más información:

Dpto. Comunicación - Patricia Fonollá

Tel. 971 214 354 / 690 930 029

Mail: pfonolla@mutuabaleaer.es

www.mutuabaleaer.es

900 173 174

Teléfono gratuito de asistencia mundial
24 horas al día, 365 días al año

